

MENDOZA, 23 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 31386/2015, en la que se tramita el traslado de la alumna Victoria Florencia PEÑARANDA a Quito - Ecuador del 17 al 20 de noviembre del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamenta en el hecho de que la mencionada alumna asistió al “2015 SPE Latin American and Caribbean Regional Student Paper Contest” y “2015 SPE Latin American and Caribbean Petroleum Engineering Conference (LACPEC)” que se realizó en Quito - Ecuador, del 17 al 20 de noviembre del año 2015.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado de la alumna Victoria Florencia PEÑARANDA (Legajo 9676) a los efectos de su participación en los eventos mencionados en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a la alumna PEÑARANDA, la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- La alumna PEÑARANDA deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 605 / 16